



## Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## USHUAIA, 27 NOV 2023

VISTO el expediente CC-Nº 699/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico electromecánico para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 522/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 202/2023 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 202/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6646/2023 de fecha 16/11/2023 el Sr. LOPEZ ERIC HERNAN - D.N.I. 34.978.554 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 403.196,63.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 455.787,49.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria - Ing. Roxana TAIER, y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 301/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincia N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las

.2///...





...///2.

facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 202/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-), para el servicio de un técnico electromecánico para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 202/2023 Sr. LOPEZ ERIC HERNAN - D.N.I. 34.978.554 para el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 403.196,63.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 455.787,49.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1973 / 2023.

ng. Cristian PEREYRA Presidente D.P.O.S.S.